



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 8.038 .-

MAT: Aprueba . Programa "Habilitación Costanera Sur Laguna Señoraza Apta para el Baño".

Laja, 17 de diciembre 2014.

VISTOS:

- 1.- Programa "Habilitación costanera sur laguna Señoraza apta para el baño".
- 2.- D.A. N° 7.967 de fecha 15/12/2014, que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.- D.A. N° 7.336 de fecha 18/11/2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- D.A. N° 5.891 de fecha 10/12/2013, que aprueba Programa Actividades Municipales 2014.
- 5.- D.A. N° 5.853 de fecha 10/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Habilitación costanera sur laguna Señoraza apta para el baño".
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a los centros de costos 600313 presupuesto año 2014 y 2015, 600509 y sus respectivas cuentas, previa presentación de la respectiva boleta y/o factura, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



S. J. Soludo
KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Departamento Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Archivo SSMM
- Fomento Productivo



Departamento de Desarrollo
Comunitario

“HABILITACIÓN COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA APTA PARA EL BAÑO”

FUNDAMENTACIÓN:

En virtud del crecimiento de la demanda turística de nuestra comuna, así como la finalización de la primera etapa del Proyecto “Mejoramiento de Entorno de Laguna Señoraza”, se hace necesario contar por segundo año con espacio apto para el baño en este espejo de agua, que otorgue las condiciones de seguridad necesarias para la práctica de este deporte, requiriendo contratar 4 salvavidas y 1 paramédico, quienes serán los encargados de resguardar a los veraneantes durante la temporada estival, así mismo adquirir vestuario ad-hoc, según requerimientos de Capitanía de Puerto y otros equipos.

OBJETIVO:

- Habilitar playa apta para baño, a través de contratación de salvavidas y paramédicos, para obtener autorización por parte de DIRECTEMAR.

ACTIVIDADES:

- Habilitar con personas y equipamiento esta zona y entregarlo como un espacio seguro a la comunidad y visitantes.
- Adquisición de vestuario y otros equipos exigidos por la Gobernación Marítima de Coronel.
- Demarcación de zona apta para baño.

DESCRIPCIÓN:

- Contratación a honorarios de 4 salvavidas, a contar del 20 de diciembre 2014 al 28 de febrero 2015, en horarios de lunes a jueves de 12:00 a 21:00 horas y viernes a domingo de 11:00 a 21:00 horas.
- Generar contrato a honorarios de paramédico a contar del 20 de diciembre 2014 al 28 de febrero 2015 en horario de martes a domingo de 14:00 a 21:00 horas.
- Adquisición de implementos de rescate, a utilizar por salvavidas.
- Gestionar presencia de Capitanía de Puerto Coronel, para chequeo de requerimientos.

LUGAR Y FECHA:

Costanera Sur Laguna Señoraza, a contar del 20 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600313 presupuesto 2014 Monto máximo \$ 759.990 y presupuesto 2015 Monto máximo 4.560.000, cuenta 21.04.004.-

Centro de Costos 600509, cuentas 22.02.002 y 22.04.

Los montos máximos son: \$5.319.990, destinados a contratar servicio de salvavidas y paramédico, \$ 300.000 adquisición de vestuario, \$ 395.000 adquisición de equipos de salvataje.


DIRECTORA
IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, diciembre de 2014.